



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2020

X Legislatura

Número 20

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Francisco José Caparrós Fernández, secretario general de la Organización Empresarial del Sector Industrial Químico, Biotecnológico y de Materiales Técnicos de la Región de Murcia (AMIQ), en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 35 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Francisco José Caparrós Fernández, secretario general de la Organización Empresarial del Sector Industrial Químico, Biotecnológico y de Materiales Técnicos de la Región de Murcia (AMIQ), en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.

Intervención del señor [Caparrós Fernández](#).....317

En el turno general interviene:

La señora [Martínez Pay](#), del G.P. Socialista.....320

La señora [Marín Martínez](#), del G.P. Mixto.....321

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....322

El señor [Mata Tamboleo](#), del G.P. Popular.....323

El señor [Caparrós Fernández](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....323

Se levanta la sesión a las 10 horas y 20 minutos.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Como asunto único de hoy tenemos la [audiencia legislativa del secretario general de la Organización Empresarial del Sector Industrial Químico, Biotecnológico y de Materiales Técnicos de la Región de Murcia, don Francisco José Caparrós Fernández, en el Proyecto de ley de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.](#)

A continuación intervendrá don Francisco José Caparrós Fernández, secretario general de la Organización Empresarial del Sector Industrial Químico, Biotecnológico y de Materiales Técnicos de la Región de Murcia, durante un tiempo de quince minutos.

Don Francisco, como presidente de esta comisión, le doy la bienvenida a la Asamblea, y cuando usted quiera, durante un tiempo de quince minutos, puede exponernos su ponencia.

SR. CAPARRÓS FERNÁNDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL SECTOR QUÍMICO, BIOTECNOLÓGICO Y DE MATERIALES TÉCNICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muy buenos días a todos y muchísimas gracias por invitarnos. Para mí es muy importante poder tener participación en los procesos legislativos que después tanto nos van a afectar y que vamos a tener en nuestro día a día.

Como han dicho en la presentación, vengo a representar a la Organización Empresarial del Sector Industrial Químico, Biotecnológico y de Materiales Técnicos de la Región de Murcia. Normalmente nos llamamos AMIQ, porque esto es demasiado largo, y este nombre tan ampuloso quizá no les suena mucho. Voy a tratar de decirles en dos pinceladas, robarles un par de minutos, para tratar de que nos conozcan tanto a la organización como al sector que representamos.

Somos una patronal, somos una organización empresarial, que estamos adscritos a CROEM, que a su vez está adscrita en CEOE, y en la parte sectorial pertenecemos a FEIQUE, que es nuestra federación nacional, que a su vez pertenece a CEFIQ, que es la europea, que a su vez pertenece a ICA, que es la mundial, la organización global.

El sector químico es quizá uno de los grandes desconocidos en la Región de Murcia y por eso se lo voy a presentar muy brevemente.

El sector químico es la industria de las industrias, es un sector que es base para otras muchísimas industrias, como ahora verán aquí. Tenemos un montón de subsectores que sirven de base para otras industrias, como es el petroquímico, de producción de gases combustibles. Fabricamos materias primas básicas para otros muchos procesos industriales, somos la base de la agricultura en tanto en cuanto fabricamos agroquímicos y productos biotecnológicos para nuestro sector agrario. Fabricamos medicamentos, productos sanitarios... Hacemos cosas en las que a veces no se piensa mucho, como son los explosivos para munición o para minería (también es industria química). Hacemos pinturas, barnices, tintas, tóner de impresoras. Hacemos sustancias para la fabricación aditiva en la impresión 3D y este tipo de cosas. Transporte, logística, productos biotecnológicos, nutracéuticos... Todos los productos de uso profesional que puedan imaginar, que puedan encontrar en una gran superficie de bricolaje, tipo siliconas, sellantes, pegamentos, productos para piscinas... En realidad, los productos químicos están en nuestra vida cotidiana continuamente, y quizá llamarles la atención sobre los productos de limpieza e higiene, cosmética, la sección de droguería de cualquier supermercado, que es bastante conocida, y quizá menos conocida la parte de la química sólida, la formulación de sustancias y materiales técnicos, que en realidad son cotidianos, como con la poliamida, el poliéster, el silestone que tenemos en nuestra cocina, la fibra de carbono con la que se hace un coche, o últimamente lo que está tan de moda, el grafeno o los composites con los que nos hacen un empaste en los dientes.

La industria química en realidad es todo. No voy a detallar las empresas que hay en nuestra región, pero sí hay una característica, y es que tenemos una buena cantidad de empresas grandes, Repsol, la misma Hefame (la distribución farmacéutica, la empresa más grande de la Región), Enagás, incluso la antigua Santa Bárbara..., un montón de empresas y además líderes cada una en su sector a nivel nacional. No voy a pararme en esto, pero sí les he traído aquí una foto del Valle de Escombres

ras de noche, que si no lo han visitado se lo recomiendo, porque es un espectáculo de luces, la verdad, bastante llamativo.

Unos pocos datos sobre el sector químico. Los números a veces no dicen mucho pero sí quiero llamar la atención sobre que somos, depende de la estadística, el 10 o el 15 % del PIB regional. La cifra de empleo es de 7.000 trabajadores (92 % contrato indefinido, trabajo de calidad), con los mayores salarios (nuestro convenio colectivo es el más caro de España). Y sí quiero llamar la atención sobre la segunda fila, por cuanto habla del segundo sector exportador, luchando con el agroalimentario muy cerca, el sector líder en inversión ambiental, el sector líder en I+D y el sector líder en valor añadido bruto, en productividad. Esta tabla de abajo son las claves de la empresa del siglo XXI, el sector químico da las claves de lo que tiene que ser la nueva empresa. El valor de productividad del 240 % de valor añadido bruto creo que habla por sí solo, no hace falta entrar.

Pero como los números son feos, he traído unos datos que son de la Región, elaborados la mayoría por el Instituto de Fomento, donde gráficamente, si vemos los valores de ventas, estadísticamente el sector químico nos colocan en muchos sitios -por eso he señalado con flechas-. Está claro en volumen de ventas, está bastante claro en cifras de exportación, está bastante claro en inversión por I+D... Esto, insisto, son datos oficiales de la Región de Murcia.

Este cuadro marca exportaciones manufactureras de alta y media tecnología, empresas vanguardistas. En ambos casos ocupamos el liderato.

En el índice de producción industrial, exactamente lo mismo.

Y aquí hay algunas expectativas que tengo que decirles que son falsas, porque son mejores. En la previsión de facturación tenemos una envidiable previsión de crecimiento de un 1,9. Aquí vemos las previsiones de crecimiento, en azul las de la industria química y el histórico de la industria en general, donde se ve que la crisis de 2008 a 2013 la respuesta de la industria química apenas sufrimos esa crisis, mientras que el resto de industrias sí.

Las previsiones en exportaciones. Les tengo que decir que hasta cierto punto esto no es verdad, porque hemos tenido una pandemia que ha ocasionado una crisis en la que el sector químico ha crecido. Es verdad que hemos tenido un cierto problema con la parte de combustible, como es lógico (combustible de aviones, combustible de automoción), pero nuestro sector farmacéutico ha crecido enormemente, somos un sector esencial. Nuestro sector de desinfectantes, de productos de higiene, de limpieza, productos sanitarios..., ha redoblado esfuerzos y hemos estado trabajando a un ritmo frenético, la verdad es que llevamos unos meses terribles, pero a efectos económicos el sector químico va a salir muy muy fortalecido.

Esto es una expectativa de lo que será el mundo en 2030, donde sale el sector energía y químico como pionero (el sector energía hasta cierto punto también es parte nuestra).

Y vamos a entrar en materia, y quería hacer una breve reseña sobre la simplificación administrativa, porque es lo que entiendo que nos trae aquí. Ya en 2006 había una directiva que nos obligaba a todos los Estados, no voy a entrar, a simplificar, simplificar burocracia. Algunas cuestiones interesantes como que se tendrá que pedir autorización para hacer una actividad cuando no haya más remedio, según dice aquí. Una actividad en principio debería considerarse presunción de inocencia, debería considerarse autorizada hasta que se le diga lo contrario -decía Europa en 2006-, y habla de no tener solapamientos, de no tener duplicidades, simplificar.

De la legislación española he traído las leyes que han salido, que además han sido de todos los gobiernos que hemos tenido, terminando con la última comisión CORA para simplificación administrativa. Hemos tenido distintas iniciativas legislativas nacionales a este respecto, y en las de la Región de Murcia no voy a insistir mucho, aquí tengo unas cuantas pero creo que ya son de sobra conocidas, en especial las últimas de la Ley de Simplificación y de la Ley de Aceleración, y quizá menos conocida la última, porque salió el día 12 de este mes, que son las "Directrices de simplificación administrativa y normativa de procedimientos", que ha sacado la Consejería de Transparencia.

Y en este marco de simplificación administrativa quiero entrar ahora, en qué nos afecta al sector químico, a nuestras industrias:

Vamos a hablar de evaluación ambiental y vamos a hablar de autorizaciones. Lo he querido poner muy simplificado en este cuadro. El cuadro de arriba habla de las dos evaluaciones ambientales. Hay una evaluación ambiental para proyectos industriales, proyectos de infraestructura, hacer un

puente, hacer un puerto, hacer una carretera, o proyectos industriales. Esa es la famosísima evaluación de impacto ambiental, que puede ser ordinaria o simplificada. El otro procedimiento administrativo, quiero insistir en que procedimiento administrativo es la evaluación ambiental estratégica, que no se evalúan proyectos sino que se evalúan programas: un plan urbano, el Plan Regional de Residuos, el Plan de Carreteras, o algo parecido. Estas son las dos grandes evaluaciones que hay.

Si pasamos al capítulo de autorizaciones, cualquier industria necesita dos tipos de autorización: una autorización general por el hecho de existir, lo que era tradicionalmente la licencia de apertura, y luego, en función de las cosas concretas que haga quizá necesite una autorización atmosférica, quizá necesite una autorización para vertidos, quizá necesite una autorización para producir residuos, en cuestiones de suelo... Esto es lo que llaman las sectoriales. Así pues, hay autorizaciones generales de la industria y autorizaciones sectoriales.

Y llegamos a nuestro decreto-ley, ahora proyecto de ley. ¿Por qué? Yo esto sí lo veo clarísimo, la crisis de la pandemia lo ha acelerado todo. Todos sabíamos que iba a hacer falta, la administración electrónica se ha disparado la necesidad con la crisis, todos sabíamos que el dinero en efectivo tendía a desaparecer, se ha acelerado; las videoconferencias existían y ahora se ha acelerado todo... Obviamente esto es otra necesidad. Se ha visto claro, además, que las partes de la Administración que mejor tenían implantada la Administración electrónica han resistido unos cuantos meses. La necesidad imperiosa de simplificar es de todos conocida: ahuyenta inversiones, produce deslocalizaciones, se van empresas nuestras de aquí por aburrimiento, desincentiva el crecimiento y la innovación, genera desventajas competitivas con otras comunidades autónomas y supone enormes costes de oportunidad y financieros, aparte de pérdida de imagen, incalculables.

¿Los objetivos que plantea la ley -esta creo que es la diapositiva en la que más quería yo detenerme- responden de verdad a las necesidades que tiene la industria? Esas necesidades entendemos que son agilizar los procedimientos de evaluación, mejorar los dos procedimientos, el de evaluación y el de autorizaciones, que vayan bien sincronizados, mayor colaboración entre administraciones públicas (es otro de los problemas que venimos sufriendo), simplificación administrativa, unidad de criterios (importantísima), y eliminación de duplicidades, reforzar la autonomía local y desarrollo de los municipios, y reducir plazos (reducir plazos es crucial).

Y vamos a entrar de verdad en los que a nuestro entender son los cambios significativos que introduce la ley:

Por una parte, los proyectos urbanísticos que aprueban los ayuntamientos se los autoevalúan ellos solos. Esto creemos que es importante, porque libera recursos y permite disponer de más medios técnicos, humanos y de todo para tramitar expedientes que lo necesitan. A ver cómo los ayuntamientos pueden asumir esta sobrecarga de trabajo, pero aparentemente es una extensión de una legislación que ya existía y que por el momento está funcionando bien.

Vemos importantísimo en la primera fase de la evaluación tener claro si tiene futuro nuestro proyecto o no lo tiene. Es una tristeza que después de cuatro años papeleando resulta que no sea viable. Es importante no perder tiempo, dinero, esfuerzo, ni en la Administración ni en los promotores. Si no puede ser, no puede ser. Es bueno saberlo cuanto antes.

Es muy importante tener las modificaciones no sustanciales en treinta días. Las modificaciones no sustanciales, y quiero decir que yo tengo un coche verde y me compro un coche azul, y tengo que actualizar mi autorización porque he hecho un cambio y tiene que constar, pero realmente no ha cambiado nada, no surte efectos ambientales. Por tanto, es importante tener nuestro papel en regla cuanto antes.

Introduce que se puede hacer una ampliación en determinados parámetros hasta el 30 %, sin necesidad de someterse al procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental. Se entiende que hablamos de una actividad evaluada, conocida y vigilada y controlada. Solicita una autorización y su autorización, que ya tiene, se le tiene que actualizar con la nueva realidad que tiene, y se entiende que no hace falta volver a evaluar, porque se le puede actualizar su autorización con los conocimientos que ya se tienen, sin necesidad de pasar ese proceso. Otra de las partes importantes es que se acortan los plazos. Otra de las cosas importantes es simultanear trámites y que vayan corriendo los dos a la vez para ganar tiempo. La unificación de procedimientos es importantísima también

por la misma finalidad.

La ley también regula otro tipo de ampliaciones. Hemos hablado antes de autorización general y de autorizaciones sectoriales. También define lo que es modificación o ampliación significativa en las sectoriales (en la atmósfera, en los vertidos, en los residuos), pero aquí en realidad no introduce ningún cambio sustancial porque esto viene heredado de la legislación nacional, en el Reglamento IPPC ya aparece.

Y una cosa que consideramos crucial es la plataforma *on line*, donde está establecido cada paso con sus plazos, y es transparente para que cualquiera pueda ver el estado. No se pierde el tiempo molestado al funcionario, lo podemos ver y podemos saber quién cumple sus plazos y quién no los cumple.

En conclusión, entendemos que reduce una burocracia absolutamente inútil, una carga y una molestia para empresas y para Administración, no sirve para nadie esa carga extra. Da seguridad jurídica, porque elimina ambigüedades y discrecionalidades (lo que no está regulado es peligroso). Hace una distribución eficiente de los recursos disponibles, por cuanto la autorización previa es una herramienta preventiva para saber antes de hacer la actividad que no va a tener un problema, pero si lo volcamos todo ahí no podemos poner medios en la inspección posterior y en el control y seguimiento, una vez que estamos funcionando. Nuestra experiencia con la Dirección de Industria es muy positiva en ese sentido.

Y al final la industria química tengo que decir que es la industria más controlada, más sometida a todo. Tenemos sensores que nos vigilan veinticuatro horas en tiempo real conectados directamente con Medio Ambiente (no tenemos ningún problema en el comportamiento ambiental a pesar de la mala prensa que se ve por algunos sitios). Somos líderes en inversión medioambiental y en mantenimiento de redes (la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire prácticamente la paga la industria química). Y cuando nadie hablaba de responsabilidad social y nadie hablaba de sostenibilidad, hace treinta años la industria química mundial ya tenía establecido un programa de sostenibilidad en nuestras actividades, que se llamaba Responsible Care, con lo cual tenemos bastante experiencia.

Y esto es lo que les quería contar. Espero no haberme pasado del tiempo.

Muchísimas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

En absoluto, señor Caparrós, ha sido exacto, exacto.

A continuación pasamos al turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista durante un tiempo de cinco minutos.

Doña María Dolores Martínez, cuando usted quiera.

SRA. MARTÍNEZ PAY:

Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, don Francisco. Ha sido un placer escucharle, pero quería hacer unas aclaraciones.

Bueno, en este decreto ley lo primero que me planteo: ¿hay relación directa con el covid y esta modificación de evaluación? Porque si nos ponemos a leer, donde dice «Se modifica en el artículo 8», que son dos cosas muy importantes, se elimina la obligación de aprobar directrices y planes de protección ambiental del Consejo de Gobierno, que ahora podrá hacerlo o podrá no hacerlo. Elude una obligación legal que tenía. Elimina los planes de directrices y los programas de protección ambiental, incluidos los de ruidos y los de contaminación atmosférica, y tienen categoría de instrumentos de ordenación territorial.

Otra cosa donde yo quiero hacer hincapié, en ese artículo de modificación, desde el 83 al 99, es donde dice: «Aumenta del 15 al 30 % el incremento de emisiones de gases, residuos, vertidos, etcétera, para solicitar la evaluación ambiental». Pero vamos a hacer un supuesto. Tenemos dos autorizaciones, como usted muy bien ha explicado, tenemos una autorización de emisiones que está dentro de unos márgenes, de unos valores umbrales que nos marca la Unión Europea, y ahí se mide la sustan-

cialidad, pero cuando aumentamos del 15 al 30 % esa evaluación de impacto ambiental no se está reconociendo cómo se están agravando esos valores acumulativos o sinergias. Vamos a poner un ejemplo, que en Alcantarilla la empresa equis de química aumenta ese 15 % y la empresa de al lado aumenta otro 15 %. ¿Esos valores acumulativos que van directos a nuestras familias, quién los evalúa, dónde está esa información? Eso sería un dato. Esa evaluación inicial de impacto es para esos valores iniciales que dio la autorización de emisiones, pero no la evaluación ambiental final, porque ese es el papel, el papel de la evaluación ambiental es que tiene una visión global, no solo a efectos de medio ambiente sino a efectos de flora, de fauna y sobre todo a nivel humano. ¿Entonces ese ejemplo me lo podría responder?

Y otra pregunta... Bueno, ya le he hecho dos, la del covid, si era necesario con el nombre del covid, de la pandemia, si usted dice que las empresas son las que tienen mejor control medioambiental, donde no hay ningún problema, ¿por qué ahora ve ese beneficio? ¿En la Región de Murcia, en los proyectos iniciales de empresas químicas, ha habido huida a otros municipios, a otras comunidades?

Y yo creo que con esas tres preguntas puede aclararnos nuestra postura.

Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Martínez.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto durante un tiempo de cinco minutos.

Doña María Marín, cuando usted lo desee.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Buenos días, señor presidente.

Buenos días, señor Caparrós.

Encantada de tenerle aquí esta mañana. Como no puede ser de otra manera, le agradecemos su presencia y que nos dé su visión sobre este decreto, al que nosotros llamamos decretazo, porque no nos parece en absoluto que fuese una necesidad. Sabe usted que los decretos leyes los debe sacar un gobierno cuando son una imperiosa necesidad para la población, y desde luego desde nuestro grupo parlamentario creemos que la población en general tenía otras necesidades muchísimo más importantes que sacar este decreto para modificar leyes ambientales.

Dicho esto, por supuesto que estamos de acuerdo en que estamos ante un sector que representa un mercado fundamental para el crecimiento y para el apuntalamiento de las pequeñas y medianas empresas de la región. Nosotros, contrariamente a lo que mucha gente pueda pensar, no estamos en absoluto en contra de la industria química y creo que nadie debería estarlo, de lo que sí estamos en contra es del mal uso que determinadas personas puedan hacer de esos productos. Y es una pena porque el sector agrícola, por ejemplo, que es un sector importante y fuerte en nuestra región, cuenta con una gran cantidad de empresarios agrícolas que hacen muy bien las cosas, y sin embargo acaba teniendo el conjunto esa mala fama a la que usted hacía referencia precisamente por aquellos pocos que no lo hacen bien y que nos llevan a la situación en la que estamos. Por tanto, por nuestra parte lo primero que quería decirle es que un gran respeto hacia una industria que crea empleo y que en sí misma no tiene por qué ser una industria negativa.

Dicho esto, hay una serie de cuestiones al hilo de lo que usted nos ha comentado y alguna más que yo quería hacerle. Mire, en cuanto al traslado de la responsabilidad ambiental a los ayuntamientos, usted mismo, en el hilo de su intervención, ha dicho: «bueno, esto se ha trasladado a los ayuntamientos, ya veremos cómo lo asumen». Yo creo que es responsabilidad del Gobierno de la Región el no dejar cosas tan importantes precisamente al azar, y es una de las cosas que nosotros comentábamos. Es muy importante saber por adelantado si los ayuntamientos van a tener el personal disponible, van a tener los recursos necesarios y van a tener los mecanismos necesarios precisamente para poder hacer frente a algo tan importante como es la declaración de impacto ambiental de todas estas activi-

dades. Precisamente es una de las cosas que decimos, que es un decreto que se ha sacado de prisa y corriendo posiblemente para favorecer no sabemos muy bien a quién, pero que desde luego proteger al medio ambiente no lo protege, señor Caparrós. Nos parece un tema muy importante precisamente lo de la declaración de impacto ambiental, que se haya trasladado de esta manera, a la ligera, a los ayuntamientos.

Por otro lado -lo comentaba un poco antes su señoría del Partido Socialista-, creemos que de hecho lo que hace este decreto es aumentar las contaminaciones, aumentar la contaminación hasta un 30% más de facto, creo que claramente en el texto del decreto lo dice así.

Luego, quería preguntarle qué le parece a usted, porque nos llamaba también mucho la atención que el código de buenas prácticas agrarias deja de ser obligatorio. Es algo que nos llama la atención en un decreto que lo que pretende supuestamente es aumentar la protección sobre todo lo que tiene que ver con el medio ambiente, por qué este código de buenas prácticas agrarias deja de ser obligatorio, deroga el artículo 12 de la Ley de Medidas Urgentes, que sí lo protegía y donde sí era obligatorio, y se deja un poco a voluntad de las empresas. Esto nos llama mucho la atención, e insisto una vez más en el que al final acaban pagando los empresarios agrícolas que sí hacen las cosas bien frente a los que se saltan la legislación.

Otra cosa, y aprovechando que usted viene representando a la empresa química, se elimina en este decreto otro artículo de la Ley de Medidas Urgentes y se elimina la prohibición de utilizar fertilizantes de alta solubilidad, que era algo que había quedado claro en la Ley de Medidas Urgentes, que son, a tenor de algunos de los científicos que han pasado por aquí, los que tienen mayor poder contaminante, como el nitrato amónico o el nitrato cálcico. ¿Por qué cree usted que si en la Ley de Medidas Urgentes estos productos, que son los más altamente contaminantes, habían quedado prohibidos en pro de otros productos que contaminan menos y que son igual de eficaces en la industria agraria, se elimina esa prohibición y se vuelven a usar esos productos en este nuevo decretazo?

Y nada más, es lo que quería preguntarle. Y reiterarle de nuevo nuestro agradecimiento por su presencia aquí.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Marín.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía durante un tiempo de cinco minutos.

Intervendrá don Francisco Álvarez. Cuando usted desee.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, presidente.

Señorías.

Don Francisco, bienvenido y muchísimas gracias por sus aportaciones.

En primer lugar, quería dejar claro que efectivamente, como dice siempre el presidente en sus intervenciones, el objeto de esta comisión es escuchar a todas las partes que se vean afectadas por este decreto y hacerle las preguntas.

Sí quería dejar claro que nosotros sí tenemos muy claro que sí que tiene relación la implantación de este decreto-ley con el COVID-19, puesto que lo que se pretende con él es, igual que ha habido una situación de crisis sanitaria, que en la crisis económica haya una reactivación. Y como muy bien ha dicho don Francisco Caparrós, que ha hablado perfectamente de que con él se avanza en la simplificación administrativa, en la unidad de criterio y en la eliminación de duplicidades, además de que se crea, como muy bien ha dicho, una plataforma *on line* para la tramitación de los expedientes y que puede ayudar en mucho a que todo esto agilice la actividad económica, yo quería preguntarle en este caso al ponente si cree que con este decreto-ley se perjudica en algo la protección del medio ambiente, con todos estos avances que suponen, como decía, una mejora en la reactivación económica, y creo que con eso ya para mí sería suficiente.

Muchísimas gracias, don Francisco.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Álvarez.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular durante un tiempo de cinco minutos.

Don Juan Antonio Mata, cuando usted lo desee.

SR. MATA TAMBOLEO:

Gracias, señor presidente.

Señor Caparrós, buenos días. Muchas gracias por su exposición.

Quería comenzar haciendo un poco referencia al supuesto que ha establecido la compañera del Grupo Parlamentario Socialista. Cuando se habla de ampliación de actividades, en este caso con la consiguiente emisión, sea vertido, residuo o emisiones a la atmósfera, lo que hay que tener claro, y creo que usted lo compartirá conmigo, es que la propia declaración de impacto ambiental, en este caso de una actividad, ya establece unos límites máximos. Es decir, esa ampliación del 15 % ya está recogida como posible dentro de la declaración de impacto ambiental, porque, si no, no podría realizarse si superan los valores límite que ya establece la declaración de impacto ambiental, y por tanto también la inclusión de nuevos contaminantes no se permite. Es decir, habría que reevaluar la actividad, con lo cual esa horquilla ya está establecida.

Bajo esa premisa, yo quiero poner un ejemplo y veré sus consideraciones al respecto. Imagine una actividad que tiene vertidos de aguas residuales, que tiene producción de residuos tóxicos o no tóxicos, o peligrosos o no peligrosos, y que cuenta con esa declaración de impacto ambiental que establece los límites y la obligación de gestionar los residuos con un gestor autorizado y de depurar sus aguas residuales con una instalación con que cuenta la propia industria. Imaginemos que con los cambios normativos que se establecen en este decreto-ley esa persona decide ampliar su actividad con unas nuevas líneas de producción que le obligan o generan un 25 % más de residuos y un 25 % más de vertidos, entendiendo que por supuesto ese nuevo incremento, al estar en vigor la declaración de impacto ambiental, sufrirá el mismo tratamiento que los anteriores, lo que producía anteriormente antes de la ampliación. Con lo cual mi pregunta es si usted cree que realmente se está generando más contaminación o hay controles suficientes para esa ampliación que se establece.

Y por último, y en referencia a la supuesta sobrecarga que sufren los ayuntamientos con la delegación de ciertas competencias ambientales, entre el año 2017 y 2019, en ese trienio, los municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes, que son catorce, tramitaron veinte expedientes. Los de entre 5.000 y 20.000, (que son diecinueve municipios, tramitaron trece expedientes. Y los de menos de 5.000, que son ocho, solo tramitaron dos expedientes. ¿Considera usted que esto es una sobrecarga de trabajo para los municipios?

Nada más. Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mata.

Pasamos al turno de contestación del señor Caparrós Fernández durante un tiempo de diez minutos. Cuando usted lo desee.

SR. CAPARRÓS FERNÁNDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL SECTOR QUÍMICO, BIOTECNOLÓGICO Y DE MATERIALES TÉCNICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Voy a intentar responder a todo, empezando por el mismo orden de intervención.

Al Grupo Socialista. La relación que podía tener esta disposición legal con el covid, o si realmente era urgente. Pues la respuesta es no y sí, y así no me equivoco, la respuesta es que la urgencia

yo creo que venía de mucho antes, igual que había otras muchas urgencias. La simplificación administrativa, como he tratado de hacer ver, era una necesidad urgente mucho antes del covid. Igual que había otra serie de urgencias que había que atender y el covid, como he puesto en mi diapositiva, lo ha acelerado todo, y hay cosas que podrían tener una cierta espera, pero cuando la cosa se pone cuesta arriba a lo mejor quizá es necesario acelerar más, como ha ocurrido, insisto, con las videoconferencias, con el pago en efectivo, con una serie de cosas. Tampoco es que haya estrictamente una relación directa entre la pandemia, pero ha metido más prisa en cosas en las que ya se tenía prisa. Yo lo entiendo así.

Creo que es la pregunta de las preguntas, la que me ha hecho de si realmente el aumentar de un 15 a un 30 % el umbral de ampliación de una actividad supone un incremento de contaminación. En medio ambiente se habla de emisiones, que es lo que tiramos, e inmisiones, que es lo que luego aparece, la concentración de contaminante en la atmósfera, en las aguas o donde corresponda.

He tratado de hacer ver, y voy a insistir en ello, que estamos hablando de la autorización general que tiene una industria. La autorización general, para la que fue evaluada y se le emitió con unas condiciones de trabajo, cuando hace una modificación esa autorización hay que modificársela, hay que actualizarla a las nuevas circunstancias. Lo que dice la ley es que si yo amplío se me va a hacer una autorización nueva, adaptada a mis nuevas circunstancias, con mis nuevas condiciones de trabajo, pero que con el conocimiento de la evaluación previa que hemos hecho y con el seguimiento y vigilancia, que se ha hecho de esa industria durante este tiempo, se tienen criterios suficientes para emitir la nueva autorización sin necesidad de pasar un procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental.

Así es como lo entendemos. Se hace una autorización nueva con unas nuevas condiciones, pero hay suficientes elementos de juicio para saber las nuevas condiciones que se tienen que dar sin necesidad de pasar ese trámite. Eso es lo que entendemos en todo momento. ¿Que puede ser que las nuevas condiciones aumenten la contaminación? Con esto también contesto otra pregunta: igual que si añadimos tres fábricas más en un polígono industrial, obviamente, si una fábrica se hace más grande o ponemos diez fábricas más está claro que el efecto sinérgico de todas hay que tenerlo en cuenta. Lo que ocurre es que para tratar de predecir, de prever cuál va a ser ese impacto, que para eso es la herramienta de evaluación de impacto ambiental, hay casos en los que partimos de cero y hay que utilizar una técnica metodológica para tratar de adivinar ese futuro, y actividades existentes y supercontroladas se supone que tenemos elementos de juicio suficiente como para preverlo sin necesidad de tomar más muestras de sangre ni hacer más, conocemos ya al paciente lo suficiente para saber. Esos son los términos en los que yo entiendo la ley. Creo haber contestado a todo ello.

Del Grupo Mixto, hablaban de la oportunidad y del mal uso de productos, de industrias... Bueno, a eso siempre estamos expuestos, hay gente más responsable y más irresponsable. Evidentemente, no aspiro a que en nuestro sector todo el mundo sea santo. Es evidente, pero también es cierto que en las industrias químicas somos conscientes de que manejamos sustancias muy serias, y somos conscientes de que en las industrias químicas hay unos vecinos que están a una determinada distancia, pero hay unos trabajadores que están ocho horas en nuestra propia industria y hay unos directivos que están diez y hay unos propietarios que están catorce horas en su propia instalación. Entonces, creo que por un principio básico nadie tiene pensado suicidarse por el momento, creo que sabemos muy bien las cosas que manejamos, por nuestro propio interés egoísta.

La industria química es consciente de que maneja cosas delicadas, e incluso nos afecta una ley de control de precursores de drogas, nos afectan leyes de control de precursores de explosivos y de lucha antiterrorista... Nosotros somos una industria que necesita unos controles, somos conscientes, pero es que los primeros que soportarían cualquier mal uso seríamos nosotros mismos, y eso no entra en los planes.

Respecto a la sobrecarga de trabajo en los ayuntamientos. Vamos a ver, sí quiero distinguir que la carga de trabajo que se les traslada es la de la evaluación ambiental estratégica, no la de la evaluación ambiental de proyectos. En consecuencia, esto está pensado para los propios planes urbanos que ellos desarrollan, que hagan un poco el Juan Palomo y ellos solos terminen el trámite sin que llegue a la Comunidad Autónoma, y no en los planes generales, sino en planes parciales de menor envergadura.

Hasta cierto punto, desde el punto de vista de la industria química, no es una cuestión que nos afecte directamente, nos afecta un poco indirectamente. Debemos pensar que la experiencia con municipios de más de 50.000 ha animado a bajar hasta los de 20.000, y luego deja la puerta abierta para que el ayuntamiento que no se crea capacitado siempre pueda volver a la situación de atrás, tampoco es obligatorio. No vemos que necesariamente pueda suponer ningún problema, por lo que decía también del número de expedientes que se tramitan, sin embargo trasladados todo a la Comunidad Autónoma sí suman una cantidad importante que están bloqueando otro tipo de actualizaciones.

Respecto a los códigos de buenas prácticas agrarias y de fertilizantes de alta solubilidad, no quiero yo meterme en el mundo agrario demasiado, pero sí puedo decir una cosa, la industria química está sufriendo un proceso natural de adaptación a los tiempos, y es que pasamos de la química a la bioquímica y de la bioquímica a la biotecnología. Actualmente somos líderes absolutos en Murcia, además somos de lo mejor, en biofertilizantes, en tratamientos a base de microorganismos, en lucha biológica... Es el paso natural. La verdad, nuestro interés es muy relativo respecto a estos fertilizantes más antiguos, más inoperativos, más incómodos, de más volumen, de menos valor añadido... Sinceramente el futuro de nuestro negocio no... Entonces, hasta cierto punto no lo consideramos, entre comillas, nuestra guerra, esos tipos de fertilizantes nosotros estamos tratando de dejarlos atrás porque no son convenientes desde ningún punto de vista. Entonces, que la ley los prohíba o no los prohíba, pues realmente hay que remitirse a la legislación europea, porque hay que mantener una unidad de mercado, y si en algún punto concreto, como obviamente es el caso del Mar Menor, hay que restringir el uso, pues yo creo que el sitio adecuado es la Ley del Mar Menor, porque es una cosa hecha específicamente para una situación concreta, no como norma general, que no tendría sentido echar atrás una norma que vale para toda Europa.

Respecto a la pregunta de Ciudadanos, si creo que la ley perjudica al medio ambiente. Sinceramente no, sinceramente no lo perjudica y la ley es como todo, una ley mal aplicada es horrible, una ley bien aplicada puede funcionar muy bien. La ley está destinada a quitar burocracia al principio de la cadena, que yo entiendo que sería más útil al final de la cadena. Estamos teniendo un problema de que conseguir una autorización ambiental es una tarea horrible, pero en un momento dado, una vez que la tienes, luego tienes una inspección cada diez años. La industria química no es el caso porque estamos supercontrolados *on line* veinticuatro horas al día, pero es verdad que el cuerpo de inspectores de Medio Ambiente es reducidísimo, dos personas y una de baja, y no podemos tener trescientas personas en los despachos haciendo papeles y dos personas en la calle visitando las industrias. Y no tenemos ningún problema en recibir inspectores. Insisto, con inseguridad industrial todos los años nuestras industrias tienen una auditoría y un simulacro que lo ve todo el mundo, se sacan conclusiones, se ven los fallos y se comparten entre todas las industrias y se mejora nuestra seguridad. No tenemos ningún problema en recibir inspecciones y auditorías, son para la mejora de nuestras empresas y es para la mejora de nuestra propia seguridad. No tenemos ningún problema, lo entendemos así realmente.

Los valores límites. Es cierto que cuando dan una autorización está permitido tirar hasta cierta concentración, y eso no se puede aumentar porque son los límites máximos admisibles. Lo que sí puede es reducirse, eso sí se puede hacer. Quiero decir que cuando a nosotros nos renuevan, nos tienen que hacer una autorización ambiental nueva adaptada a nuestras nuevas circunstancias, si nosotros hemos aumentado en cantidad, el funcionario, si lo hace bien, a lo mejor nos tiene que mejorar la calidad de nuestra emisión para que el efecto resultante final no provoque efectos sinérgicos con otra gente, o la cantidad total de contaminantes que se emiten pueda resultar inaceptable. Eso yo entiendo que es lo razonable y que es lo lógico, pero no tiene nada que ver con sufrir un proceso burocrático. Si se tienen elementos técnicos suficientes para poder adoptar esas medidas con el historial de la empresa y con la evaluación propia de la empresa, es absurdo meternos unos años en papeleos.

Y creo haber contestado a todo. La verdad, se han portado muy bien con las preguntas... ¿Perdón, cuál era? La huida de las empresas. Puedo contar casos dramáticos, voy a contar solo uno, sin nombre. Hay una empresa que lleva en Murcia ochenta años, ochenta, de estas del abuelo, una empresa que va a hacer una planta nueva, cuesta del orden de 60 millones y no necesitan banco, a pulmón, está en medio de un casco urbano, rodeada de vecinos, ochenta años sin una queja, sin un pro-

blema, y lleva catorce años sacándose sus licencias. Si una empresa de ese tipo tiene esas dificultades y se ha planteado irse mil veces y no se va por el corazón, si una empresa en esas condiciones no tiene apoyo suficiente para quedarse no sé a quién vamos a apoyar. Catorce años, ¿eh? Una tortura y un calvario de catorce años, una empresa con ese historial. Es rentable, sin problemas de ningún tipo. Existen, existen esos casos, son conocidos. Lo que hemos tenido ahora en Escombreras con el plan urbano, inversiones paradas, la burocracia y aparte que una vez que pasa el tren ya es muy difícil cogerlo, los costes de oportunidad son tremendos, y la imagen de seriedad de empresas que son globales, de empresas que son muy grandes, empezar a no poder atender pedidos hace muchísimo daño, es un problema que seamos enemigos de nosotros mismos.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Caparrós, por la claridad en su exposición, creo que también la aclaración de todas las dudas, y sobre todo por ayudarnos en esta Asamblea a sacar la mejor ley posible próximamente.

Ya, sin más, cerramos sesión y les cito a todas sus señorías para la siguiente comisión, que será a las diez y media.

Muchas gracias.